MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A : **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE : **COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA : **23 de Marzo 2013.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, **a los veinte y tres días del mes de Marzo del año 2013**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2013, "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON**".---------------------------------

Atendiendo que la Ley 2051/05, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 05 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/05 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.---

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/05 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/05 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ---------------------

1- Acta de Apertura de Ofertas: los oferentes han cumplido con los requisitos de documentaciones legales exigidos.-

- Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-

3- Los oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial; Formulario de Ofertas debidamente firmados y completados.-

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**

Alonso Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios

Roque Daniel Fariña Cárdenas
Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, los oferentes presentaron detalle en precio unitario con sus respectivos detalles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	**CAÑIZA CONSTRUCCIONES**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON	2223168-4	**Gs. 141.360.000**
02	**E & E CONSTRUCCIONES**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON	2417130-1	**Gs. 119.916.000**
03	**ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON	3873325-0	**Gs. 138.077.400**

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC, se ha constatado que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitados por la Municipalidad.

Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la **CD Nº 08/2013**, se recomienda la Adjudicación a la Empresa **E&E CONSTRUCCIONESS** de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, quien cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de presentar la oferta más baja tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.----------

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los veinte y tres días del mes de Marzo, se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.-

Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 23 de Marzo de 2013.-

SEÑOR
ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **CD Nº 08/2013 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON**, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	**CAÑIZA CONSTRUCCIONES**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON	2223168-4	**Gs. 141.360.000**
02	**E & E CONSTRUCCIONES**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON	2417130-1	**Gs. 119.916.000**
03	**ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE RIVAROLA E/ CONSTITUCION Y CERRO LEON	3873325-0	**Gs. 138.077.400**

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomienda la adjudicación a la Empresa ***E&E CONSTRUCCIONES***, para la construcción de empedrado calle Rivarola e/Constitución y Cerro León de la ciudad de San Juan Nepomuceno.-

Se adjunta todos los documentos.-

Municipalidad de San Juan Nepomuceno – Depto. de Obras y Servicios

Atanas Rodriguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Municipalidad de San Juan Nepomuceno – Depto. de Administración y Finanzas

Roque Ramón Fariña Cárdenas
Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Municipalidad de San Juan Nepomuceno – Depto. de Administración y Finanzas

C.P. Ursulina Melgarejo